

Miércoles, 3 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Conquista de la Sierra

**ANUNCIO. Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal de la Tasa por expedición de documentos administrativos por la Administración, o autoridades locales a instancia de parte.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos por la Administración, o autoridades locales a instancia de parte, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, acordó por mayoría absoluta la aprobación provisional de la referida tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://conquistadelaSierra.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Conquista de la Sierra, 27 de mayo de 2026

José Campos Rol  
ALCALDE PRESIDENTE

